## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 1070/85 del registro del Departamento de Compras (N° 383.638/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar el servicio de transporte de cargas -durante el año 1986- para la Subdirección General de Servicios y Producción; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3/4.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA MIL (\* 30.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, /// (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-
- 3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

OSS SEVERO CARALLERO